

EN SÍNTESIS

Evaluación a Ciegas y Desconfianza Profesional

En el ámbito de las publicaciones arbitradas los editores reciben los manuscritos enviados para publicación y seleccionan evaluadores para que los revisen, critiquen y recomienden el trabajo para publicación o no publicación (peer review). A solicitud del editor los evaluadores deben revisar el manuscrito considerando aspectos tales como el mérito científico, la rigurosidad, la originalidad y la contribución al conocimiento del trabajo que el editor les envía y que los autores desean que sea publicado en la revista. Este sistema de arbitraje de artículos enviados para publicación en una revista internacional de corriente principal, es un procedimiento estándar y apropiado que permite a los editores tomar decisiones sobre temas tan diversos y que no son de su área de experiencia.

Hay varias formas en que el editor selecciona a los árbitros, pero lo usual, y que considero correcto, es recurrir a investigadores activos en el tema del trabajo a ser evaluado, asunto que es fácil de determinar considerando las publicaciones recientes que tengan dichos investigadores en revistas de corriente principal. Nuestra experiencia es que los investigadores activos son en general mejores evaluadores que los investigadores que no publican, justamente porque han sido sometidos recientemente al mismo proceso en el que ellos ahora participan. Igualmente, hay varias formas en que el Editor se aproxima a los evaluadores para solicitar la evaluación de un artículo. Las grandes editoriales tienen implementados sistemas informáticos automáticos donde la relación directa editor-evaluador se pierde en parte. En otras el editor se aproxima enviando el título del artículo para verificar si el evaluador está dispuesto a evaluar dicho manuscrito, antes de enviarle el trabajo completo. Otros editores adjuntan el resumen y otros el trabajo completo, junto con la solicitud de evaluación; y en algunos casos se solicita al potencial evaluador que baje el manuscrito de un sitio en Internet. Una cuestión más importante que estos asuntos de forma, tiene que ver con la relación editor-autor y editor-evaluador es la debida confidencialidad de los comentarios de los evaluadores cuya identidad solo conoce el editor, el intermediario entre autor y publicación. En este asunto hay una forma de solicitud de evaluación que el CIT no ha usado porque creemos que incorpora elementos de desconfianza entre editor y evaluador, exactamente lo contrario a lo que se invoca al solicitar la revisión. Me refiero a la *evaluación a ciegas*, la que consiste en la revisión del trabajo por el evaluador, sin conocer quien o quienes son los autores de dicho trabajo. Esta forma de solicitud requiere algunos comentarios y reflexiones.

Si un editor confía en la experiencia y conocimiento del evaluador que libremente ha seleccionado, entonces al no informar el nombre de los autores está desconfiando de su capacidad profesional e de su independencia de juicio, porque piensa que el autor se va a ver influenciado positiva o negativamente por quienes son los autores o autoras del manuscrito que se le pide evaluar. Esto atenta a mi juicio, contra una norma básica de transparencia y confianza mutua que siempre debe existir entre editor y evaluadores y editor y autores. Pero además de eso, hay otros elementos no menores que un evaluador debe considerar y que es básico al momento de evaluar. Hay autores que son auto-referentes más allá de lo prudente y citan varios de sus trabajos anteriores a veces en forma innecesaria. El evaluador no sabrá que son autocitas si no sabe quienes son los autores del trabajo que revisa.

Un argumento que he escuchado de algunos editores cuando he planteado este aspecto en foros internacionales es que entonces porqué el autor no debe saber quienes fueron sus evaluadores. La razón es simple: nuestra naturaleza humana no nos permite ser imparciales al momento de recibir críticas, a veces ni siquiera críticas constructivas, y nos transformamos en evaluadores de nuestros árbitros. Además un autor recibe en mejor forma las opiniones sin entrar a juzgar a quien lo evaluó y se evita así discusiones que pueden ser largas, engorrosas y no conducentes entre autor y evaluador, cuando un artículo no es aceptado para publicación. Siguiendo la línea estándar y aceptada por las mejores revistas internacionales, nuestra revista Información Tecnológica continuará tomando la decisión de publicación de acuerdo a lo expresado por los árbitros en un arbitraje abierto donde el árbitro debe saber a quien evalúa y donde puede comentar en forma directa y libre, pero siempre confidencial con el editor, sobre el manuscrito que se confió revisar.

José O. Valderrama
Editor